

## LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD A FINALES DEL SIGLO XIX.

Oscar Aguado Nombela

La preocupación por la salud, higiene y bienestar de los ciudadanos ha sido desde hace largo tiempo una constante en la labor de los poderes públicos. Así, ya en el siglo pasado, encontramos claras muestras de tal preocupación en nuestro pueblo en la denominada Junta Local de Sanidad.

Era éste un órgano de carácter público que, en cumplimiento de la entonces denominada Ley Provincial de Sanidad, se constituía en los municipios con el objetivo de velar, en la medida de lo posible, por el cumplimiento de una serie de medidas sanitarias y de salubridad públicas y privadas que contribuyeran a la mejora de unas condiciones de vida en aquella época bastante precarias en comparación con las actuales.

La Junta Local de Sanidad de Escalonilla, de la que existe bien conservada documentación en nuestro pueblo relativa al último cuarto del siglo pasado, estaba formada, además de por el Alcalde, que era su presidente nato, y del Secretario del Ayuntamiento, que levantaba acta de todas sus sesiones, por cuatro técnicos sanitarios o facultativos, a saber, un médico, un cirujano, un farmacéutico y un veterinario, y por tres vecinos destacados del pueblo. Todos ellos nombrados por el Gobierno Civil por períodos de dos años.

Podemos citar algunas de las personas que formaron esta Junta en los últimos veinte años del pasado siglo, que son los años de los que mejor conservada documentación existe al respecto. Así, alcaldes de nuestro pueblo en esos años –desde 1880 hasta 1899- fueron Benito Gómez Alía, Hilario Salamanca, Fausto Nombela, León Salamanca, Benito Moreno o Félix Alía. Los farmacéuticos de aquella época eran Benito Gómez Alía –que también fue alcalde- y Manuel Alía, los cuales se iban turnando por bienios como miembros de la Junta. Como médicos destacaron Francisco de Torres, Rafael Rodríguez, Cayetano Ortiz o Vicente Asenjo. Cirujanos fueron Fernando Capalbo – durante bastante tiempo- , Pedro Vicente Valleza y Enrique de la Torre. Y como veterinarios intervinieron Leonardo Duro y Manuel Lorenzo.

Las reuniones de la Junta –entre cuatro y seis cada año, aproximadamente- tenían lugar en el Ayuntamiento, y en ellas destacaban las recomendaciones del personal facultativo-sanitario del pueblo, muy preocupado por hacer cumplir una serie de medidas que contribuyeran a mejorar las precarias condiciones de vida, especialmente en el ámbito sanitario, de nuestros paisanos de aquella época.

Sería exhaustivo señalar todas las recomendaciones que se señalan en esas actas de sesiones, pero, a título de ejemplo, procederé a exponer algunas de las más frecuentes o más curiosas, de modo que podamos todos conocer un poco más cómo vivían los escalonilleros de hace más de cien años.

Empezando por lo que son normas principales para una buena salud, como son **la limpieza y la higiene**, eran constantes las inspecciones de una Comisión delegada por la Junta de Sanidad, no sólo en los lugares de concurrencia pública como el mercado, las tabernas o las tiendas, sino también en los domicilios particulares, con el objeto de hacer observar en ellos al menos las más elementales condiciones de *“limpieza, policía e higiene”*.

Vemos que arranca de entonces –así lo vemos en un acta de la Junta de 1.880- la actual, mantenida en el tiempo, y buena costumbre de los vecinos del pueblo de barrer la acera enfrente de la fachada de sus casas. Se instaba a los

vecinos a barrer diariamente sus aceras, regando *“dos veces al día con aguas limpias, una en las primeras horas de la mañana y a la postura del sol la segunda, retirando la basura recogida de la vía pública”*.

Otras observaciones en este tema de la limpieza viaria eran la prohibición de lavar lana *“ni cosa alguna”* en el pilón y en las fuentes públicas, así como de lavar ropas *“y otros efectos”* en la vía pública, permitiéndose sólo en el arroyo de la Soledad, *“pero desde la Fuente de la Salud abajo”*.

Especialmente preocupante era la situación de los numerosísimos **cebaderos de cerdos** que existían en multitud de casas de nuestro pueblo. Son constantes las exhortaciones de la Junta Local de Sanidad para intentar mejorar las pésimas condiciones en que estos cebaderos se encontraban. Realizadas visitas por parte de una comisión delegada por la Junta, se comenzó dirigiendo comunicación a los dueños de los cebaderos para que *“los depósitos en pozos de materias fecales (...) no se saquen por ahora, para evitar las emanaciones insanas (...) y que la basura excrementicia que tengan fuera de éstos las saquen desde luego y diariamente, evitando de este modo nuevos depósitos”*.

Pero hasta tal punto llegó a convertirse en fuente de toda clase de infecciones la acumulación de materias fecales procedentes de estos cebaderos, que se llegó a prohibir la estabulación y cebo de los cerdos en los domicilios, prohibiendo tener más de dos en cada casa. De este modo, se señaló como sitio al que llevar todos los cerdos *“el reguero del puentecillo del regajo nombrado Habar de Chabra (...) y también el arroyo del regajo de Raigüelos”*. Parece claro que la autoridad municipal no fue capaz de poner en práctica esta recomendación de la Junta, pues repetidamente, en multitud de actas, reaparece el mismo tema de los cebaderos de cerdos y de la necesidad de su eliminación o al menos de una drástica reducción de los mismos. Otro lugar que se señalaba a los vecinos para estabular los cerdos era *“el regajo denominado la Carcavilla, o el arroyo de la Soledad por debajo de la Ermita”*.

Cambiando de tema, constantes eran las referencias a la necesidad del buen **enterramiento de los cadáveres** y a la buena **conservación y mantenimiento del cementerio**, a cargo éste de la parroquia. Eran frecuentes, según se desprende de las actas de la Junta, las emanaciones y malos olores que desprendían las sepulturas, contra lo cual se intentó luchar ordenando *“a la autoridad eclesiástica (...) que las sepulturas tengan la profundidad reglamentaria”*, así como depositando en las sepulturas, antes de cerrarlas, gran cantidad de cal, para lo cual se señaló que era preciso dirigir *“atenta comunicación al Ayuntamiento (...) para que se adquieran quince fanegas de cal ó las que se consideren bastantes (...) para evitar en lo posible las emanaciones infecciosas que continuamente se desprenden”*. Esta recomendación del uso de la cal como agente destructor de infecciones se repite en este tema de manera constante, y se señala de nuevo, a título de ejemplo, *“que al hacer las inhumaciones se echen en todas las sepulturas las capas de cal necesarias con el fin de purificar en lo posible y mejorar la condición soporífera adquirida por este terreno, mediante las muchas inhumaciones en él practicadas”*.

Otra de las inquietudes más importantes de la Junta Local de Sanidad fue velar por el buen **estado de los alimentos** que se vendían y consumían en el municipio, sobre todo de las frutas, verduras, carnes y pan.

Así, se prohibía la venta de frutas inmaduras o que no estuvieran en buen estado, y en general de *“las que estén adulteradas por causas físicas o artificiales (...)y se prohíbe la venta de todos los géneros (..) adulterados por la codicia o mala fe de los expendedores”*.

También se fomentaba el consumo de carne instando a las autoridades para que procuraran una bajada en su precio, y se prohibía la venta de carnes que procedieran de reses que no hubieran sido degolladas y reconocidas por los veterinarios en el Matadero Municipal.

Y destaca el hecho de que incluso se quisiera regular la elaboración y el consumo del pan, artículo básico en la alimentación de entonces. Se ordenaba el empleo de trigo bien limpio y acondicionado para su elaboración, indicando además que la cocción debía ser más lenta de lo que se estaba haciendo, *“para evitar que, como con mucha frecuencia ocurre, el interior de los panes, la miga, esté casi cruda”*. Además, se ordenaba que no se vendiera el pan hasta cuatro horas después de su cocción, y se recomendaba al público que no lo consumiera antes de ese momento.

Con respecto al bacalao, se hace mención también a la prohibición de su venta en el caso de que, al ser reconocido por los facultativos, no estuviera *“bien oreado y sano”*.

Especialmente importante, dada la escasez de medios para luchar contra las **enfermedades**, era el interés por proveerse de lo necesario para combatirlas y sobre todo para prevenirlas, especialmente las de carácter infecto-contagioso. El método al que más se recurría era el aislamiento de aquellas personas que hubieran contraído ciertas enfermedades, para evitar la rápida propagación de las mismas, por aquel entonces bastante fácil dadas las malas condiciones de higiene y de alimentación que existían.

En el caso de infección por viruela en una familia, se ordenó *“el riguroso aislamiento de esta familia, y desde luego se proceda a la vacunación y revacunación (...) prohibiéndose la admisión en la Escuela de los niños no vacunados”*. Y hubo una enferma muy grave de esta enfermedad a la que se aisló por completo en su domicilio, encargándose de su asistencia y cuidado *“una persona que reúna las debidas condiciones y que menos susceptible sea de contagiarse”*, estableciéndose vigilancia para conseguir un efectivo aislamiento, y fumigando y desinfectando las ropas, habitaciones y lugares donde se depositaran o arrojaran las aguas provenientes *“de la limpieza y deyecciones de la enferma”*.

En otro caso, de infección por angina diftérica de una niña, *“enfermedad contagiosa de suyo, y que con frecuencia hace muchas víctimas”*, se procuró que no se acercase nadie a su casa y que se avisara a todo el pueblo de la existencia de tal infección, e incluso se decía de los padres de la niña *“que eviten en cuanto sea posible el roce y contacto con las demás personas”*. Aquellas personas que morían de esta enfermedad eran conducidas rápidamente a un depósito especial, *“por la vía más corta, y a ser posible por las afueras de la población”*.

Se daba con bastante frecuencia, sobre todo entre las clases más desfavorecidas, la enfermedad entonces conocida como *“influenza o trancazo”*,

que no es sino lo que hoy conocemos como gripe. Indicando los facultativos que no revestía tanta gravedad como otras enfermedades, sí instaban al Ayuntamiento para proveer de medios materiales y económicos a aquellas personas enfermas y de muy escasos recursos, *“para socorrer a un gran número de enfermos que carecen hasta de lo más preciso para alimentarse; muchos de ellos no tienen cama, ni ropa para ésta, donde pasar la enfermedad (...)”*.

Existía gran preocupación por el hecho de las epidemias de cólera y de otras enfermedades, como sarampión o varicela, que se daban en los pueblos de alrededor, por lo que para evitar contagios que provinieran de dichos pueblos, se ordenaba la inspección exhaustiva por parte de personal facultativo de todos aquellos artículos o personas procedentes de los mismos, *“fumigándose todo convenientemente”*. Para controlar la afluencia al pueblo de personas provenientes del exterior, se situaban vigilantes en los cinco puntos de entrada al pueblo; a título de curiosidad cabe decir que estos vigilantes, que eran Elías Duro, Valentín Gutiérrez, Fermín Alonso –guarda del paseo de la Soledad-, Gumersindo Moreno y Petronilo López, eran retribuidos diariamente con una peseta y veinticinco céntimos. Asimismo se construyó una caseta de madera a la entrada de la calle de Toledo *“para reconocer y en su caso fumigar caso necesario a las personas que provengan de afuera”*.

En 1.895 hubo bastantes niños que fallecieron a causa de una *“difteria laríngea”*, y ante la gravedad de la situación se volvieron a repetir en aquellas casas en que se había dado la enfermedad las ya citadas medidas de aislamiento, que como vemos era el método preventivo más utilizado. Prohibiéndose además *“que los cadáveres de los párvulos (...) sean conducidos al cementerio por otros párvulos (...) porque en ellos es muy fácil el contagio”*, así como llevar los cadáveres al cementerio en ataúdes abiertos –lo cual, según parece, era costumbre por aquel entonces-.

Y tantos llegaron a ser en ocasiones los enfermos que precisaban en sus casas asistencia médica y facultativa, hasta *“ciento cincuenta pobres enfermos”*, que la Junta instó al Ayuntamiento para aumentar las partidas presupuestarias destinadas a la ayuda de los mismos. Se observó la necesidad de habilitar un local como *“hospital para enfermos desvalidos y epidémicos”*, dado que las habitaciones de los domicilios particulares tenían unas penosas condiciones higiénicas, que no sólo no ayudaban a la sanación de las enfermedades, sino que contribuían decisivamente a la propagación de éstas.

Para organizar la Beneficiencia domiciliaria, se crearon seis Juntas de Barrio, para recoger fondos, socorrer y ayudar a los pobres en general y a los enfermos en particular. La primera Junta agrupaba las calles Falderín, Soledad, Armas, Puebla, Sileras, y Plazas Nueva y de la Constitución. La segunda, las calles Cantarranas y Erillas. La tercera, las calles Nueva, Soledad, Molino y de las Escuelas. La cuarta, el Caño y las Calles Verague y Solana. La quinta, las calles Torrijos, Teja, Orán, Juno y mitad de la calle Burujón, y la sexta, la otra mitad de esta calle, Mesón Viejo y Pingajo.

Así pues, las Actas de esta Junta Local de Sanidad, que desarrolló una importante labor en la búsqueda de un mayor bienestar de los vecinos del pueblo, son fiel reflejo de las carencias de una sociedad que no disponía ni mucho menos del nivel de bienestar del que hoy gozamos.

La mayor dificultad que tenía este órgano para desarrollar su labor era el carácter no vinculante de sus recomendaciones. Dado que éstas no eran de obligado cumplimiento, conseguían mayor o menor efectividad en la medida en que eran o no puestas en práctica después por la autoridad, ya fuera la local o la provincial. Su actividad iría decreciendo poco a poco ya en nuestro siglo, hasta desaparecer como órgano de carácter oficial a principios de los años ochenta.

En fin, podríamos seguir enumerando más casos, pero de lo ya descrito podemos todos sacar conclusiones acerca de cómo ha cambiado la vida en nuestro pueblo en el último siglo, ahora que estamos a punto de comenzar uno nuevo y de que la llamada "sociedad del bienestar" ponga los pies en el próximo milenio.